

ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA

DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 1,00

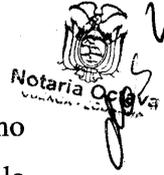
3.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **catorce de noviembre del año dos mil seis**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de **cedente**, el señor Arquitecto JULIO OLMEDO UGALDE JERVES; y, por otra parte en calidad de **cesionaria**, la Compañía "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA.", legalmente representada por su Gerente la señorita JANIA JANINE MARIE UGALDE BURGOYNE, según documento habilitante adjunto. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de Jania Janine Marie Ugalde Burgoyne, que es estadounidense, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca; hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente Minuta: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la venta y transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente contrato escriturario, por una parte, el



Notaria Octava
Cuenca, Ecuador

Arquitecto JULIO OLMEDO UGALDE JERVES, por sus propios derechos a quien para efectos del presente contrato se le denominará como **CEDENTE**; ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, con plena capacidad para contratar; y, por otra la Compañía “PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA.”, legalmente representada por su Gerente la señorita JANIA JANINE MARIE UGALDE BURGOYNE, de acuerdo al nombramiento que en una foja se adjunta, de nacionalidad de Estados Unidos, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz para contratar, de a quien para efectos del presente contrato se le denominará como **CESIONARIA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía “TEXTILES DURAMAS CIA. LTDA.” se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil con el número treinta y dos, de fecha seis de marzo del mismo año. Posteriormente la Compañía, mediante escritura pública, otorgada en fecha veinte de septiembre del dos mil uno, ante el Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, cambió su denominación social de TEXTILES DURAMAS CIA. LTDA., a DURAMAS CIA. LTDA., amplió su objeto social, aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales, la antes indicada escritura pública fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES, en fecha veinte y uno de noviembre del año dos mil uno. Posteriormente la Compañía realizó la Fusión por absorción con la Compañía



“IMPORPISOS CIA. LTDA.”, aumento su capital social y reformo sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública, otorgada ante la Doctora Dora Orellana Bojorque, Notaria Pública Octava Suplente del Cantón Cuenca, en fecha dieciséis de agosto del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número TRESCIENTOS TREINTA Y UNO, de fecha diecisiete de septiembre del mismo año. Posteriormente la compañía mediante escritura pública, de fecha veinte y uno de octubre del año dos mil cinco, realizada ante el señor Notario Octavo de este Cantón, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, de fecha veinte y uno de noviembre de dos mil cinco, reformó sus Estatutos Sociales.

TERCERA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía “DURAMAS CIA. LTDA.”, reunida de conformidad con su Estatuto Social, el siete de noviembre del dos mil seis, autorizo por unanimidad al único socio de la compañía Arquitecto JULIO OLMEDO UGALDE JERVES, la transferencia de una participación de un dólar a la Compañía PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA.”. **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Por este acto, el cedente, Arquitecto JULIO OLMEDO UGALDE JERVES, por sus propios derechos y al ser único dueño de sus participaciones en la Compañía “DURAMAS CIA. LTDA.”, según se desprende de la Constitución de la compañía, consta su estado civil divorciado. Transfiere a favor de la Compañía “PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA.”, legalmente representada por su Gerente la

señorita JANIA JANINE MARIE UGALDE BURGOYNE, una participación de un dólar, transferencia que se lo hace en la forma y proporción que se encuentra anteriormente determinada. QUINTA: PRECIO DE VENTA.- El precio de venta de la participación es por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA, valor que paga el cesionario, en dinero en efectivo y que el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar al cesionario en lo posterior por este concepto. **SEXTA. ACEPTACIÓN.-** El cesionario compañía “PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA.”, representada legalmente por su Gerente la señorita JANIA JANINE MARIE UGALDE BURGOYNE, acepta la transferencia de una participación, por ser hecha a favor de su representada y convenir así a su intereses. Los comparecientes se facultan mutuamente para que personalmente o por interpuesta persona se proceda a la legalización de esta escritura. **SÉPTIMA.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía “DURAMAS CIA. LTDA.”, aprobó la transferencia de una participación antes indicada, como consta del Acta de dicha junta, la misma que se adjunta para que como documento habilitante forme parte del presente contrario escriturario. Usted, señor Notario, se servirá agregar a esta minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este contrato. Atentamente, f) Carlos Rodas Z. Abogado Carlos Rodas Zúñiga. Matrícula número mil cuatrocientos quince. Colegio de Abogados del Azuay. " Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE:**

Señorita
JANIA JANINE MARIE UGALDE BURGOYNE
Ciudad.

Notaria Cuenca
CUENCA, E

De mis consideraciones:

Para los fines legales correspondientes comunico a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA.", reunida en sesión el 31 de Octubre del 2006, tuvo a bien elegir a Usted, para el cargo de GERENTE de la compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el periodo de DOS AÑOS, correspondiéndole a Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En la escritura pública celebrada el 20 de Marzo de 1981 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número 70, en Abril del mismo año, constan las atribuciones para que Usted, pueda desempeñar dicho cargo.

En mi calidad de Presidente de la Junta General de Socios, comunico a Usted, este nombramiento, el mismo que de ser aceptado por Usted, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Stephanie Argeris de Ugalde

SRA. STEPHANIE ARGERIS,
C.I.: 170947625-1
PRESIDENTE.

Acepto el nombramiento que antecede, de GERENTE de la compañía "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA."

J. Ugalde

JANIA JANINE MARIE UGALDE BURGOYNE, C.I.: 172346208-9
Cuenca, 1 de Noviembre del 2006.



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1517 del Registro de Nombramientos, Cuenca, a 06 NOV. 2006
[Signature]
El Registrador Mercantil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DURAMAS CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca a Siete de Noviembre del Dos mil seis, a partir de las quince horas, en el local de la Compañía ubicada en el Parque Industrial, en la Avenida Cornelio Vintimilla No. 2-62, de ésta ciudad de Cuenca, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "DURAMAS CIA. LTDA.", conformada con el único socio de la compañía Arquitecto JULIO OLMEDO UGALDE JERVES, quien representa el ciento por ciento del capital social de la compañía que es la suma de TRESCIENTAS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividida en TRESCIENTAS OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO Participaciones de un Dólar cada una.

En primer término y por unanimidad, el único socio de la Compañía acuerda constituirse en la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente punto.

PRIMERO Y UNICO.- Autorización para Venta y Transferencia de una Participación, a favor de la Compañía "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA."

El único socio acuerda tratar y resolver el único punto constante en el orden del día.

Preside la Junta General Universal Extraordinaria de Socios el Arquitecto JULIO OLMEDO UGALDE JERVES, como único Socio de la Compañía "DURAMAS CIA. LTDA." Actuando como secretario Ad-Hoc, por encargo de la Junta el Abogado Carlos Rodas Zúñiga.

El único socio de la compañía por ser legal declara instalada la presente sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "DURAMAS CIA. LTDA.", pasando a tratar la Autorización para la Transferencia de Una Participación, a favor de la Compañía "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA.".- Al efecto el único socio de la Compañía ARQUITECTO JULIO OLMEDO UGALDE JERVES, expone que es su voluntad Transferir Una Participación por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América a la compañía "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA.". Con los antecedentes expuestos la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, compuesta por el único socio de la Compañía, Arquitecto JULIO OLMEDO UGALDE JERVES, resuelve:

a) Autorizar la Transferencia de Una Participación de Un dólar a la Compañía "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA."

De igual forma la Junta General Universal Extraordinaria de Socios autoriza a los cedentes y cesionarios, para que realicen los trámites legales pertinentes para legalizar la antes indicada cesión de Participaciones.

Sin tener otro punto que tratar, se da por terminada la presente sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios siendo las dieciséis horas, concediendo un receso de treinta minutos para que sea redactada el acta de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "DURAMAS CIA. LTDA.". Reinstalada que fue la sesión y en conocimiento de la Junta el contenido de la presente acta, esta la

aprueba por unanimidad ratificándose todas las resoluciones tomadas y firmando para constancia al final los comparecientes.
Cuenca 7 de Noviembre del 2006.



cc: caduna

[Signature]

ARQ. JULIO OLMEDO UGALDE JERVES

[Signature]

AB. CARLOS RODAS ZUÑIGA
SECRETARIO AD-HOC

Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE.

x *[Signature]*

010059214-7

[Signature]

172346208-9

[Signature]

En: El Centro Masónico juramentado
Notario Octavo del Cantón Cuenca

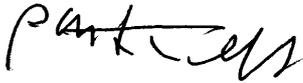


Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 22 de noviembre del 2006.



Dr. Rubén Dintimilla B

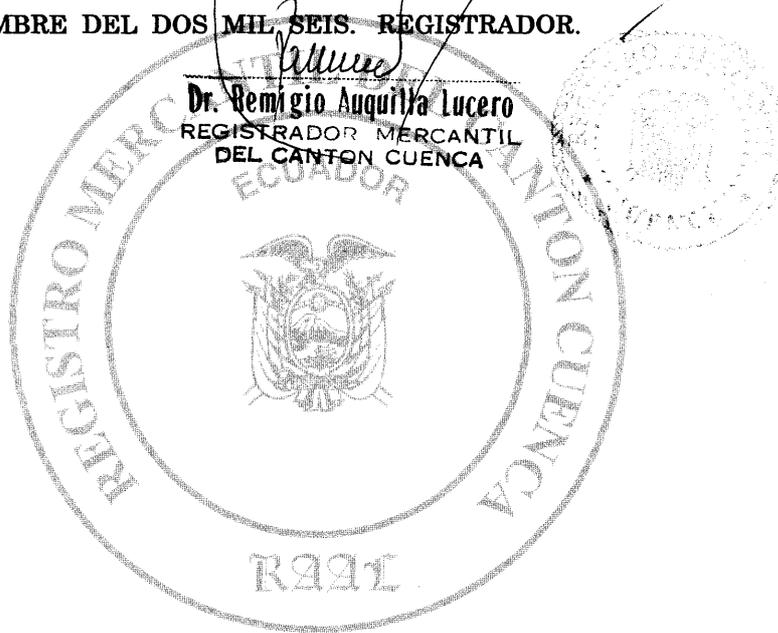


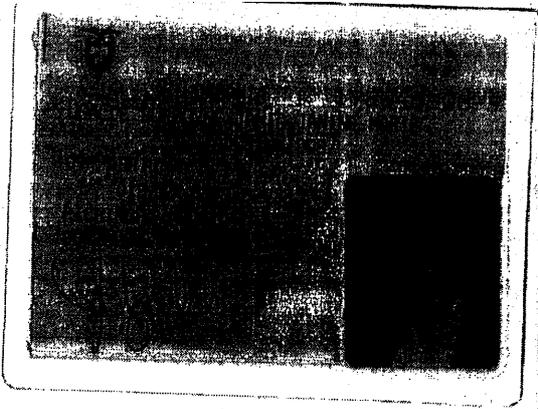
Po-



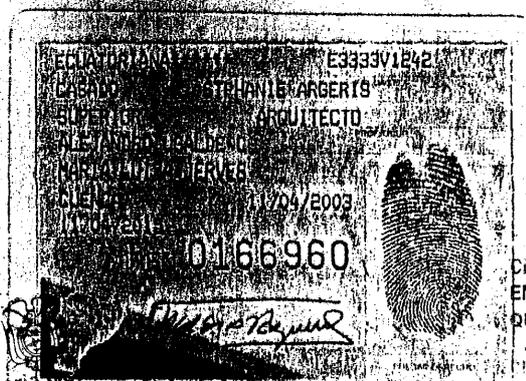
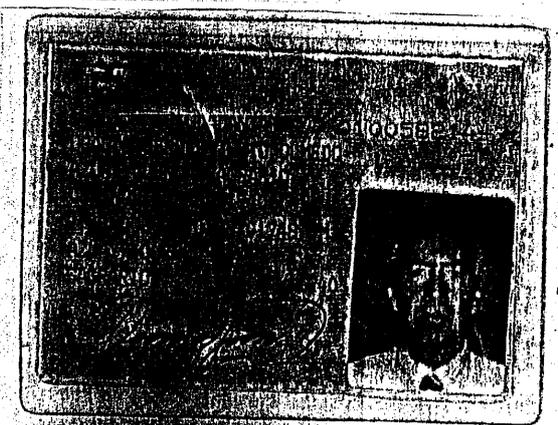
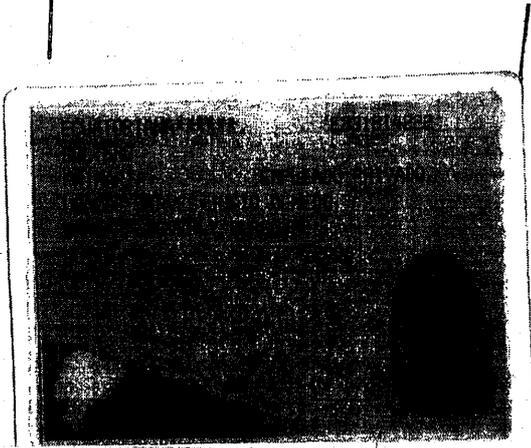
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **TEXTILES DURAMAS CIA.. LTDA.** hoy **DURAMAS CIA. LTDA** inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 32 el seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. REGISTRADOR.**





Notaria Octava
CANTON CUENCA



Notaria

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN *cu* FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.

CUENCA A 14 DE *Agosto* DEL 20*07*

Dr. Humberto Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

30477

Intendencia de Compañías

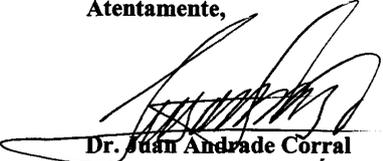
DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 1101-DJ-06
Cuenca, 1 de diciembre de 2006
T. No. 5408

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el notario Octavo de Cuenca, el día 14 de noviembre de 2006, el único socio de la compañía "DURAMAS CIA. LTDA.", señor JULIO OLMEDO UGALDE JERVES, transfiere a favor de "PREFABRICADOS DE CONCRETO TIGER CIA. LTDA." DURAMAS una participación del valor de un dólar, cumpliendo con todos los requerimientos legales y reglamentarios.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2